Resolución Exenta N° 0000000027/2025
Temuco, 29/01/2025

APRUEBA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL PROYECTO "EDIFICIO EL PORTAL II" DEL TITULAR INMOBILIARIA EL PORTAL II SPA

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, la Solicitud N° 0000000023/2025, de fecha 27/01/2025, del Titular INMOBILIARIA EL PORTAL II SPA; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16/10/2024 el Titular INMOBILIARIA EL PORTAL II SPA y su Representante TOMAS ECHAVARRI FERNANDEZ, categorizó el proyecto simple "Edificio El Portal II", como Proyecto de obra nueva, con ID 09348387-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° R.AR-0000004528/2024, de fecha 16/10/2024.

2. Que, con fecha 29/10/2024 el proyecto simple "Edificio El Portal II" con ID 09348387-1, de Titular INMOBILIARIA EL PORTAL II SPA, con categorización Básico, elaborado por Consultor Roberto Wohl Schlussler fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000013997/2024.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000099/2024, de fecha 04/11/2024, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 1344, de fecha 12/11/2024, Oficio N° OFICIO 27_2024, de fecha 18/11/2024 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 0000000119/2024 de fecha 16/12/2024.

5. Que, el Titular solicitó prórroga para ingresar el IMIV corregido mediante la Solicitud N° 0000000131/2024 de fecha 31/12/2024, en virtud de la facultad establecida en el Artículo 4.2.4 del Decreto Supremo N° 30, ya citado, siendo otorgada por esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante oficio N° 0000000013/2025 de fecha 14/01/2025.

6. Que, el artículo 42 de la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone que ”Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos (…)”.

7. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el Titular de proyecto, oportunamente ante el órgano evaluador.

RESUELVO:

1. TENER POR DESISTIDO el proyecto simple "Edificio El Portal II" del titular INMOBILIARIA EL PORTAL II SPA.

2. Notifíquese por el SEIM.

3. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Ulises Armando Asenjo Ramírez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
29/01/2025 13:13

ACH

Distribución:

- **Titular INMOBILIARIA EL PORTAL II SPA**
- **Consultor Roberto Wohl Schlussler**
- **Evaluador Andrés Cáceres Huenteleo**
- **Coordinador Jaime Holas Veliz**
- **Coordinador Felipe Velásquez Vergara**
- **Coordinador Lorena Del Carmen Araya Carvajal**
- **Coordinador Pablo Milton Vera Sepúlveda**
- **Responsable jholas@temuco.cl**
- **Responsable ulises.asenjo@temuco.cl**
- **Diego Omar Lara Manríquez, Secretaría Regional Ministerial, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región De La Araucanía**
- **Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio, Dirección de Obras, Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Temuco**
- **Biblioteca**
- **Gobierno Transparente**